



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21003

23/11/2017

57657

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta planteada, en función de las siguientes normas reguladoras, se señala lo siguiente:

- Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

Al amparo de la convocatoria de subvenciones formulada mediante la Orden HAP/1950/2013, de 15 de octubre, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y Cabildos previstas en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por Resolución del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de 28 de mayo de 2014 (BOE nº 133, de 2 de junio), se asignó una subvención a la Diputación Provincial de Málaga por importe de 5.397.974,50 euros para la ejecución de 98 proyectos. Así, se ha librado y justificado el importe de 4.546.395,37 euros. El detalle por municipios de la provincia de Málaga se recoge en la citada Resolución.

- Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.

Al amparo de la convocatoria de subvenciones y por Resolución del Director General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales de 29 de noviembre de 2017 (BOE nº 312, de 25 de diciembre), se asignó una subvención a la Diputación Provincial de Málaga por importe de 3.597.450,73 euros, para la ejecución de 91 proyectos. El detalle por municipios se recoge en la referida Resolución.

- Real Decreto-ley 2/2017, de 26 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.



Por Resolución de 16 de noviembre de 2017, del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales (BOE nº 288, de 27 de noviembre), se aprobó la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 6 citado del Real Decreto-ley 2/2017.

Así, se indica que en la provincia de Málaga se formularon un total de 148 peticiones, que se encuentran en fase de instrucción por la Subdelegación del Gobierno. La fecha límite para la remisión a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales de la relación cuantificada de los proyectos valorados que sean susceptibles de recibir subvención es el 27 de febrero de 2018.

Posteriormente, a la vista de la relación cuantificada, la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales resolverá la asignación de la subvención máxima a percibir por las entidades beneficiarias, con detalle para cada una de las obras, y para todas aquellas solicitudes que cumplan los requisitos de las Bases Regulatoras y los de la Resolución de Convocatoria.

Madrid, 12 de febrero de 2018

